

CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y FACTURACIÓN

La aceptación de un presupuesto, comporta la aceptación de estas Condiciones Generales de Venta y Facturación.

Los presupuestos son siempre a "Valoración no cerrada", cualquier variación del presupuesto, (antes, durante o después) de la realización de los trabajos, se facturará aparte.

Las horas a facturar serán las realizadas por los operarios y vehículos desde la salida hasta la vuelta a nuestras instalaciones.

Los caballetes entregados, en caso de ser necesario, serán facturados. Se realizará su abono una vez se retornen en perfecto estado. La tramitación de pedidos por parte del Cliente sobre lo ofertado en el presupuesto comporta su aceptación y la de sus condiciones. La responsabilidad derivada del suministro de materiales no correctos estará limitada a la reposición del material fabricado, quedando eximidos de cualquier otro gasto o perjuicio que pudiera haber sufrido el cliente.

Precios y condiciones válidos 15 días desde la fecha de la oferta, pasado este plazo, quedarán sin efecto.

Los presupuestos siempre son orientativos hasta ver trabajos a realizar en obra, y no incluyen: medios de elevación (grúas, plataformas elevadoras, etc.), permisos para los mismos, trabajos de albañilería o similares, a no ser, que se especifique.

La forma de pago, será la indicada en el propio presupuesto. En su defecto, será transferencia del 50% a la aceptación, y 50% a la finalización de los trabajos presupuestados.

Para toda cuestión que pudiera derivarse de la aplicación, interpretación y cumplimiento de estas Condiciones Generales de Venta y Facturación, ambas partes se someten, a los Juzgados y Tribunales de Valencia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

La facturación de todos los tipos de vidrios, se realizará a múltiplos de 6x6 cm.

Mínimos facturables:

- Monolítico	0,30 m ²	- Doble acristalamiento	0,7 m ²
- Mates	0,30 m ²	- Templados	1,0 m ²
- Parsol	0,30 m ²	- Lacado o serigrafiado	1,0 m ²
- Laminar	0,50 m ²	- Vidrios con capa	1,0 m ²
- Espejos	0,50 m ²	- Curvados	1,0 m ²

Para evitar roturas, sobre los vidrios monolíticos, laminares y vidrios de control solar de más de 2 m², se deberá realizar canto pulido industrial (C.P.I.), que se facturará conforme a tarifa. Su no realización, eximirá a Cristalerías Berol, S.L. de las roturas producidas.

Recargos por tamaño:

DOBLE ACRISTALAMIENTO:

- Vidrios > 4 m ² hasta 6 m ²	Recargo del 35%
- Vidrios > 6 m ² hasta 10 m ²	Recargo del 55%
- Vidrios > 10 m ²	Recargo del 100%
- Vidrios con un lado > 3210 mm	Recargo del 30%
- Vidrios con un lado < 181 mm	Recargo del 50%

LAMINARES:

- Vidrios > 8 m ²	Recargo del 25%
- Vidrios > 10 m ²	Recargo del 35%

Recargos por forma:

- Ángulo distinto a 90°	Recargo del 15% por ángulo (mínimo 4,00 €)
- Punta cortada	Recargo del 15% por punta (mínimo 10,00 €)
- Esquina curva	Recargo del 15% por curva (mínimo 10,00 €)
- Lado curvo	Recargo del 60% por lado (mínimo 15,00 €)
- Forma circular	Recargo del 120%
- Forma libre	Recargo del 150%
- Digitalizar Plantilla	30 €/plantilla

TODOS LOS RECARGOS SON ACUMULATIVOS

Caballetes

Los caballetes necesarios para la entrega y/o transporte, son propiedad de CRISTALERÍAS BEROL, S.L. y serán entregados en depósito, en caso de ser necesario, al cliente, junto con el material adquirido. Los caballetes serán facturados al Cliente, según los siguientes precios:

- Caballete sencillo	480,00 €
- Caballete doble	660,00 €
- Barraca	900,00 €
- Barraca gran formato	1.500,00 €

El depósito será devuelto al Cliente una vez restituya los caballetes en perfecto estado. El coste logístico de la devolución será por cuenta del cliente.

Otros servicios (precios en horario laboral normal, para trabajos nocturnos o días festivos, consultar)

- Hora de camión grúa	70,00 €/hora (mínimo facturable 3 horas)
- Desplazamiento camión	1,10 €/Km
- Desplazamiento furgoneta	0,95 €/Km
- Hora de medición "In situ"	50,00 €/hora (a descontar si se acepta el presupuesto)
- Servicio de robot con operario	75,00 €/hora (mínimo facturable 3 horas)
- Hora mano de obra operario	35,00 €/hora (para horario normal, si es nocturno o en festivo preguntar)

Las horas a facturar serán las realizadas por el operario o vehículo desde la salida hasta la vuelta a nuestras instalaciones.

Si para el correcto servicio de cualquier producto, fuese necesaria la utilización de medios de embalaje, elevación, personal, permisos o tasas, estos servicios siempre se facturarán aparte.

El cliente admite conocer y aceptar las Condiciones Generales de Venta y Facturación, que le han sido entregadas y están disponibles en www.berol.es